

## **Comparecencia del Director de la oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción ante el Pleno en su sesión de 25 de mayo de 2021.**

Diario de Sesiones del Pleno (fecha de edición: 8 de junio de 2021. Número 1995)

Sesión (9/2021), ordinaria celebrada el martes, 25 de mayo de 2021.

### **Punto 2. Presentación de la Memoria anual de actividad de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, mediante comparecencia de su director, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de su Reglamento Orgánico.**

#### **I. PRESENTACION**

La Dirección de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción deberá comparecer ante el Pleno del Ayuntamiento una vez cada semestre e igualmente con ocasión de la presentación de la Memoria anual de actividad. Es un honor dar cumplimiento, en esta comparecencia, a ambos deberes por coincidencia temporal, y rendir cuentas de la actividad de la Oficina.

El año 2020 viene marcado por las especiales circunstancias provocadas por la COVID-19 que todavía persisten con sus graves consecuencias sanitarias, económicas y sociales. El trabajo se ha visto condicionado por el confinamiento, distancia social y dificultad de reunión. Pero ello no ha sido óbice para la actividad de la Oficina, que se ha mantenido ininterrumpidamente gracias a las posibilidades que electrónicamente ha ofrecido el Ayuntamiento. Se ha podido compaginar teletrabajo con actividad presencial.

#### **II. INTRODUCCIÓN**

La consolidación de la oficina ha sido bien evidente en su función esencial de prevención. Para ello ha sido de especial relevancia la incorporación de una nueva vocal asesora, D<sup>a</sup>. Francisca Naharro, que con su preparación y eficaz trabajo ha permitido que la Oficina elaborase, en el año 2021, tres estudios-informes sobre temas de interés para distintas Áreas del Ayuntamiento, informes en los que se ha recalcado que son instrumentos de ayuda con absoluto respeto a las competencias de aquellos órganos a los que están dirigidos. Dichos informes están disponibles en la página WEB de la Oficina e incorporados como anexo a esta Memoria.

Tampoco ha decaído la actividad en su función investigadora y en la Memoria se hace referencia a aquellas investigaciones de más interés.

Han disminuido los encuentros institucionales presenciales aunque se han celebrado encuentros telemáticos.

Una vez más, ha de agradecerse la ayuda y colaboración recibida de todas las Áreas y organismos del Ayuntamiento a los que se les ha solicitado, lo que evidencia la decidida voluntad de todos por mantener bien alta la integridad y el buen hacer en la Administración Municipal.

La tramitación y gestión por el sistema SIGSA se ha perfeccionado con la ayuda recibida de IAM y por la dedicación de las excepcionales funcionarias de la Oficina D<sup>a</sup>. Manuela Cabrera y D<sup>a</sup>. Verónica Corrochano.

### **III.FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL**

Sus funciones más relevantes son las de prevención e investigación.

Se destaca la función de prevención que resulta esencial para el fortalecimiento de la ética e integridad en la actuación pública, en cuanto favorece la eliminación de malas prácticas así como de aquellas conductas que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales.

Y respecto a la función de investigación, además de abrir cauces para recoger las inquietudes tanto de trabajadores del Ayuntamiento como de la ciudadanía sobre lo que puedan considerar mejorable dentro de la Administración Municipal, trata de dar respuesta a cuestiones concretas, con la apertura de los expedientes y con la emisión de los informes que resulten procedentes, dejando bien claro que esos informes con los que se concluyen las actuaciones de inspección son remitidos a la Autoridad, Administración u organismo público competente para la adopción de las medidas que resulten oportunas, como ordena el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Oficina.

### **IV. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR ESTA OFICINA MUNICIPAL EN EL PERIODO AL QUE SE EXTIENDE ESTA MEMORIA**

#### 4.1 Funciones de prevención

Un buen exponente de las funciones de prevención ha sido la elaboración de estudios-informes que han abordado los siguientes temas:

Los informes 1/2020 y 2 /2020 estudian los efectos de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Así, en el primero, que lleva como rúbrica "Control posterior de las declaraciones responsables", se hacen unas reflexiones sobre la conveniencia de potenciar ese control.

El informe 2/2020 lleva como título "Verificación y control municipal de las actuaciones de las entidades urbanísticas colaboradoras autorizadas". En el informe se señala que si bien la colaboración pública privada puede facilitar la agilización de los tramites, también conviene recordar la capacidad de supervisión permanente que el Ayuntamiento ejerce sobre las funciones de verificación y control de las entidades urbanísticas colaboradoras (ECU).

El estudio-informe 3/2020 tiene como rúbrica "El responsable del contrato público". El informe señala que un mayor control del cumplimiento de los contratos permitirá un eficiente aprovechamiento de los recursos públicos. De ahí que en esta fase cobre especial relevancia la figura del responsable del contrato.

#### 4.2 Funciones de investigación

Durante el año 2020 se han registrado 110 denuncias o escritos solicitando actuaciones de la Oficina. Suponen casi un 20% más que el año anterior.

De ellas, 34 tienen remitente identificado, 33 son totalmente anónimas y 38 aportan correos o teléfonos que permiten notificaciones. Cinco son escritos extraños o sin sentido que se archivan sin trámite.

En la Memoria se describen el contenido de las denuncias, los expedientes incoados, las actuaciones de investigación practicadas y los informes emitidos.

## **V. ORGANIZACIÓN Y COMPOSICION DE LA OFICINA**

Se describe en la Memoria la composición de la Oficina y se hace constar que en el año 2020 se han incorporado una Vocal/Asesora y una Auxiliar de Secretaría. Es de resaltar la magnífica gestión de todos los asuntos de la Oficina por parte del Consejero Técnico D. Javier Pereira.

## **VI.- Informes emitidos por la Oficina**

Además de los informes a los que se ha hecho antes referencia, se han efectuado otros, en materia de prevención de la corrupción, a la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y a la Oficina Independiente de Supervisión y Regulación de la Contratación.

## **VII.- RELACIONES INSTITUCIONALES**

Antes de la declaración del Estado de Alarma se celebraron siete reuniones presenciales con Delegadas y Delegados de Área del Ayuntamiento, y asimismo reuniones presenciales con la Interventora General, con la Directora de la Agencia Tributaria y con el Director General de Policía Municipal.

Tras la declaración del Estado de Alarma se han seguido celebrando, si bien por videoconferencia, los encuentros semestrales de la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción de España y se han seguido celebrando, si bien por videoconferencia, los encuentros semestrales de la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción de España, y se han mantenido encuentros telemáticos con la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, con la Oficina Antifraude de Cataluña y con el Consejo Nacional del Notariado.

## **VIII. PRESUPUESTO DE LA OFICINA. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

En la memoria se expone el presupuesto de la oficina y su liquidación.

**En este acto se da asimismo cumplimiento a la Comparecencia ante el Pleno prevista en el artículo 37 del Reglamento Orgánico.**

Para evitar reiteraciones, solo añadiré algunos datos que corresponden a los meses transcurridos del año 2021.

En relación a la función de prevención, la Oficina ha continuado este año con la elaboración de estudios-informes.

Así, el informe 1/2021 tiene como rúbrica "Consideraciones acerca de las subvenciones". Se hacen unas reflexiones sobre los mecanismos legales previstos para velar por el cumplimiento efectivo de los intereses públicos a los cuales ha obedecido la concesión.

El informe 2/2021 tiene como título: "Análisis de las recomendaciones de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación en su informe anual del año 2020". En el informe se hace una síntesis de esas recomendaciones.

El informe 3/2021 lleva como rúbrica: "Gestión de los recintos feriales". Una denuncia informaba de la existencia de una "trama organizada" que configura "de manera arbitraria y abusiva los precios que se imponen a los empresarios del sector". Asimismo, se exponía en la

denuncia que “mediante coacción y amenaza, impiden que otros empresarios del sector compitan en las licitaciones”. El informe explica la respuesta ofrecida por los Distritos Municipales sobre los extremos denunciados, y entre las conclusiones de este informe se menciona la posibilidad de valorar una revisión de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, que es del año 1998; así como la incorporación en los pliegos de condiciones de la obligación de entregar a la Junta Municipal, una vez finalizada la feria, una relación de precios percibidos de la totalidad de los feriantes individuales, como exige el artículo 15 de la Ordenanza Municipal; fomentar la libre competencia y que sería deseable una mayor uniformidad por parte de los Distritos en la gestión de las autorizaciones de los recintos feriales.

En relación a la función de investigación, en lo que llevamos de año se han incoado 46 expedientes, y de sus contenidos se informará en la próxima Memoria.

Para terminar, se debe señalar que tanto a nivel nacional como internacional, cuando se hace mención de las instituciones involucradas en la lucha contra el fraude y la corrupción, se resalta que el Ayuntamiento de Madrid está situado en primera línea de esa lucha, y ello es una buena noticia.

Por todo lo expuesto, se constata la eficacia de la Oficina en el logro de la mejor integridad, como es voluntad de todos los grupos políticos del Ayuntamiento.